



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DESTINADOS A FINANCIAR MAYOR GASTO DE CONVENIOS COMPLEMENTARIOS CON EL SERVICIO DE SALUD

DECRETO N° 3093

TEMUCO, 04 NOV 2020

VISTOS:

Atención Primaria de Salud.

2019, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2020 y sus modificaciones posteriores.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

con acuerdo de concejo que aprueba la transferencia desde la Municipalidad al Departamento de Salud.

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de
2. El Decreto Alcaldicio N° 4749 del 18 de diciembre de
3. Las facultados que me confiere la Ley N° 18.695/98
4. Ordinario N° 381 de fecha 23 de septiembre de 2020

CONSIDERANDO

1. Que, mediante acuerdo de concejo según Ord. N° 381 de fecha 23 de septiembre, se aprobó la transferencia de recursos desde el presupuesto Municipal al Departamento de Salud Municipal de Temuco a fin de financiar el mayor gasto de convenios complementarios con el Servicio de Salud.

2. Que, no es factible financiar gastos asociados a convenios complementarios con recursos de Gestión Propia del Departamento de Salud Municipal.

3. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos desde el presupuesto Municipal al Departamento de Salud Municipal de Temuco por razones que se indica.

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos desde el presupuesto Municipal al Departamento de Salud Municipal de Temuco, en la cuenta N° 66067081 de Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$155.335.000.- (ciento cincuenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CV/F/ESG/MMM/dvv.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**ORD. : N° 381**

**ANT. : No hay**

**MAT. : Acuerdo Concejo**

**Temuco, 23 de septiembre de 2020**

**DE : SECRETARIO MUNICIPAL**

**A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de septiembre de 2020, se aprobó autorizar la siguiente Modificación Presupuestaria N°24, del Área de Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 24/ 2020								
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						M\$	PRESUPUESTO 2020	
						Modificación	Inicial	Incluida Modif
N°	Área Gest.	Programa	A.	DISMINUCION	0			
N°	Área Gest.	Programa	B.	AUMENTO M\$	107.042			
		13,03		PMU Peatonalización de Calle Bulnes		\$ 7.895		
		13,03		PMU Habil. Pista Transporte Publico Aldunate		\$ 31.342		
		13,03		PMU Habil. Pista Trans. Pub Gral. Mackenna		\$ 33.636		
		13,03		PMU Habil. Zona Calma Sector Hospital		\$ 34.169		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						M\$	PRESUPUESTO 2020	

N°	Área Gest.	Programa	C.	DISMINUCION M\$	294.735	Modificaci n		
	Servicio Comunidad	Cambio Climat y Biodiv.	12,09,04	Servicio y Producción de Eventos		\$ 22.000		
	Gestión Interna	Eventos Informativos	11,10,02	Servicio y Producción de Eventos		\$ 50.000		
	Activ. Municipales	Fiesta Chilenidad	13,02,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 80.000		
	Programas Sociales	Org. Territ.	14,07,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 17.380		
	Programas Sociales	Oficina Juventud	14,07,023	Servicio y Producción de Eventos		\$ 19.585		
	Programas Sociales	Adulto Mayor	14,12,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 30.000		
	Programas Sociales	Proder	14,14,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 11.680		
	Programas Recreacionales	Ejercicio Fisico	15,01,02	Servicio y Producción de Eventos		\$ 10.000		
	Programas Recreacionales	Dep- Ancestral	15,05,01	Servicio y Producción de Eventos		\$ 13.890		
	Programas Sociales	Oficina Juventud	14,07,03	Otros Servicios Generales		\$ 10.000		
	Servicio a Comunidad	21,04,004	12,11,01	Honorarios Feria Pinto		\$ 5.900		
	Servicio a Comunidad	22,04,012	12,11,05	Otros Materiales repuestos y útiles		\$ 2.500		
	Programas Sociales	24,01,008	14,15,03	Premios Programas y Actividades		\$ 300		
	Programas Sociales	22,08,007	14,15,03	Taxis- Serv. De Traslado		\$ 1.000		
		22,08,011,004	14,08,01	Eventos Programas Sociales		\$ 8.000		



		22,08,011,004	14,13, 02	Eventos Programas Sociales	\$ 4.000		
		22,06,001,001	12,11, 02	Mantenimiento de Inmueble	\$ 2.500		
		22,08,001,005	12,11, 02	Ser. Aseo Prog y Actv.	\$ 1.000		
		22,04,010	12,11, 03	Materiales para Mantenimiento	\$ 1.000		
		22,04,014	12,11, 05	Prod elab. de cuero, caucho y plásticos	\$ 4.000		
<b>N</b>	<b>Área Gest.</b>	<b>Programa</b>	<b>D.</b>	<b>AUMENTO M\$</b>	<b>401.777</b>		
	Programas Sociales	22,03,04,002	14,15, 03	Textos y otros materiales de enseñanza (juegos didácticos)	\$ 650		
	Programas Sociales	22,01,001,002	14,15, 03	Bienes y servicios de consumo (alimentos)	\$ 650		
	Gestión Interna	24,03		Transferencia a Servicio Incorp. Salud Convenios	\$ 155.335		
	Gestión Interna	24,03		Transferencia a Servicio Incorp. Salud Farmacia	\$ 50.000		
	Servicio a Comunidad	22,05,001,002	12,11, 02	Electricidad Program y Actv.	\$ 8.400		
	Gestión Interna	31,02,004	11,06, 01	Habilitación Espacio Unidad Inclusión DIDECO	\$ 55.000		
	Gestión Interna	31,02,004	11,06, 01	PMU Habil. Pista Transporte Publico Aldunate	\$ 31.342		
	Gestión Interna	31,02,004	11,06, 01	PMU Habil. Pista Trans. Pub Gral. Mackenna	\$ 33.636		

Gestión Interna	31.02.004	11,06, 01	PMU Habil. Zona Calma Sector Hospital	\$ 34.169		
Gestión Interna	31.02.004	11,06, 01	PMU Peatonalización de Calle Bulnes	\$ 7.895		
Programas Sociales	22.11.002	14,08, 01	Cursos de Capacitación	\$ 8.000		
Programas Sociales	22.11.002	14,13, 02	Cursos de Capacitación	\$ 4.000		
Gestión Interna	22.06.001,001	11,08, 02	Mantenimiento de Inmueble	\$ 4.500		
Gestión Interna	22.056.001,001	11,08, 90	Mantenimiento de Inmueble	\$ 4.000		
Servicio a Comunidad	21.04.004	14,14, 03	Prestación Servicios Comunitarios	\$ 4.200		

Saluda atentamente,



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*jrb*

**Distribución:**

- La Indicada
- Depto. de Contabilidad
- Concejo Municipal

**IDOC: 2116185**